

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICOM/DAJ/MTMR/kgb

PUENTE ALTO,

04 SEP 2014

EX. N° **335** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que a través de Instrumento de fecha 01 de septiembre de 1986, se otorgó comodato al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, del inmueble ubicado entre las calles Elisa Correa, Tarragona y Barcelona del Conjunto Habitacional Parque Quillay, para el funcionamiento de la 4ª Compañía de Bomberos de Puente Alto.

2) El Certificado N° 164-C de fecha 02 de junio de 2014, en que se aprueba en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014, del Concejo Municipal, la resciliación del comodato señalado anteriormente al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.

DECRETO:

Resciliase comodato otorgado al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, otorgado con fecha 01 de septiembre de 1986, respecto del inmueble ubicado entre las calles Elisa Correa, Tarragona Barcelona, del Conjunto Habitacional Parque Quillay.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE